

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

3062

MELIPILLA, **17 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1182 de fecha 11 de Diciembre de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 597 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor MIGUEL ANGEL SANTIS CRUCES Rut: 12.178.370-3, domiciliado en Calle Barrales N°443. Melipilla, por el servicio de arriendo de 3 días de camión Tolva de capacidad de 6 metros cúbicos, el cual será utilizado en trabajos de limpieza, traslado y recolección de basura y escombros al interior del Cementerio Municipal, en horario de 08:30 a 17:30 horas, por un valor total \$358.824- (trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-09-003 del Presupuesto Cementerio Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA